

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4618000703

DL

NUMERO DE PROVEEDOR:50000342

NIT: [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:CENTRO COMERCIAL FERRETERO, S.A. DE

LIBRE GESTION No. : 1G18000091

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
10102151	PEGAMENTO EPOXICO EN TUBOS DE 28.4 GRAMOS CADA TUBO, (JUEGO DE 2 TUBOS) JUEGO	JUG	100	\$ 1.500000	\$ 150.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

PEGAMENTO EPOXICO EN TUBOS DE 28.4 GRAMOS CADA TUBO, (JUEGO DE 2 TUBOS)

DESCRIPCION COMERCIAL:

PEGAMENTO EPOXI 4 MIN. (2PCS) # EC-520 ABRO.

MARCA DEL PRODUCTO:

ABRO

MODELO :

NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

GARANTIA DE FABRICA:

POR DESPERFECTOS DE FABRICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

NO REFLEJA EN OFERTA

FORMA DE ENTREGA :

10 días hábiles a una sola entrega, después de firmada la o/c.

FORMA DE PAGO:

CREDITO 30 DIAS CALENDARIO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

JUEGO

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

POR DESPERFECTOS DE FABRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

ALMACEN DE REPUESTOS MONSERRAT DEL ISSS

VALIDEZ DE LA OFERTA:

45 días hábiles + ampliación. 45 días hábiles a partir de la fecha de vencimiento.

AÑO DE FABRICACION:

NO REFLEJA EN OFERTA

TIPO:

NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

COLOR:

NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE:

NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION

N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

PEGAMENTO EPOXI 4 MIN. (2PCS) # EC-520 ABRO, vigencia de la orden de compra a partir de la suscripción hasta el 31/01/2019, vencimiento: ninguna, ver anexo I, en orden de compra.

Recibi original de



27/11/18
2.45 PM.



Lic. Sofia Lorena de Rivas

CECOFESA DE C.V.
 Boulevard Venezuela, No. 2743 BIs
 San Salvador, Telefax. 2298-1477

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4618000703

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000342

NIT: [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:CENTRO COMERCIAL FERRETERO, S.A. DE

LIBRE GESTION No. : 1G18000091

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
10102204	SELLADOR CONCENTRADO PARA MADERA, GALON	GLN	16	\$ 16.500000	\$ 264.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

SELLADOR CONCENTRADO PARA MADERA, GALON

DESCRIPCION COMERCIAL:

SELLADOR CONCENTRADO MADERA, SS501-4 LANCO*GALON

MARCA DEL PRODUCTO:

LANCO

MODELO :

NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

GARANTIA DE FABRICA:

POR DESPERFECTOS DE FABRICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

NO REFLEJA EN OFERTA

FORMA DE ENTREGA :

10 días hábiles a una sola entrega, después de firmada la o/c.

FORMA DE PAGO:

CREDITO 30 DIAS CALENDARIO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

COSTA RICA

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

GALON

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

POR DESPERFECTOS DE FABRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

ALMACEN DE REPUESTOS MONSERRAT DEL ISSS

VALIDEZ DE LA OFERTA:

45 días hábiles + ampliación 45 días hábiles a partir de la fecha de vencimiento.

AÑO DE FABRICACION:

NO REFLEJA EN OFERTA

TIPO:

NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

COLOR:

NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE:

NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION

N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

SELLADOR CONCENTRADO MADERA, SS501-4 LANCO*GALON, vigencia de la orden de compra a partir de la suscripción hasta el 31/01/2019, vencimiento: ninguna, ver anexo I, en orden de compra.



Lic. Sofía Lorena de Rivas

Ricki Argüello



*27/11/18
2:45 P.M.*

CECOFESA DE C.
Boulevard Venezuela, No. 2743
San Salvador, Telefax 2298-12

Pag. 3 de 3

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4618000703

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000342 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:CENTRO COMERCIAL FERRETERO, S.A. DE

LIBRE GESTION No. : 1G18000091

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
10702003	CREMA DESENGRASANTE PARA MANOS, TARRO	TAR	100	\$ 2.500000	\$ 250.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: CREMA DESENGRASANTE PARA MANOS, TARRO

DESCRIPCION COMERCIAL: CREMA DESENGRASANTE PARA MANO 14 ONZ HC-141 TARRO.

MARCA DEL PRODUCTO: / ABRO

MODELO : NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: POR DESPERFECTOS DE FABRICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO REFLEJA EN OFERTA

FORMA DE ENTREGA : 10 días hábiles a una sola entrega, después de firmada la o/c.

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: / EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO: TARRO

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: POR DESPERFECTOS DE FABRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE REPUESTOS MONSERRAT DEL ISSS

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 días hábiles + ampliac.45 días hábiles a partir de la fecha de vencimiento.

AÑO DE FABRICACION: NO REFLEJA EN OFERTA

TIPO: NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

COLOR: NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

CREMA DESENGRASANTE PARA MANO 14 ONZ HC-141 TARRO, vigencia de la orden de compra a partir de la suscripción hasta el 31/01/2019, vencimiento: ninguna, ver anexo I, en orden de compra.

VALOR TOTAL \$ 664.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 27 DIAS DEL MES DE *NOV/18*

Recibi original de pag 3-3



CONTRATISTA

2.45 PM

Sofia Lorena de Rivera
I.S.S.S.



Lic. Sofia Lorena de Rivera



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ca

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4618000703

LIBRE GESTIÓN No. 1G18000091

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL QUÍMICO PARA ABASTECER ALMACÉN DE REPUESTOS."

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

➤ Única entrega:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN, LA SOCIEDAD PRESENTARA EL REGISTRO SANITARIO DE LA DNM DEL BIEN CONTRATADO EN CASO QUE APLIQUE.

REGISTRO SANITARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS.

En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el contratista deberá presentar junto con la primera entrega o entrega única cuando aplique, documento expedido por la Dirección Nacional de Medicamentos que contemple el número de Registro Sanitario vigente; este documento deberá ser presentado en original o copia simple. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.

Los Administradores de Contratos serán los responsables de recibir el documento del Registro Sanitario antes citado, en caso que el contratista no entregue dicho documento solicitado, no se recibirán los bienes contratados, y deberán hacer las gestiones que corresponden por el incumplimiento. Los accesorios repuestos y consumibles utilizados para el mismo modelo de equipo por sí solos no requieren registro sanitario como insumos médicos pero deben ir amparados en el mismo registro de dicho equipo, ya que estos son parte fundamental para el funcionamiento del equipo, por su participación activa. Sin embargo, los accesorios que son genéricos, es decir utilizados para varios modelos de equipo por sí solos SI requieren registro sanitario como Insumos Médicos.

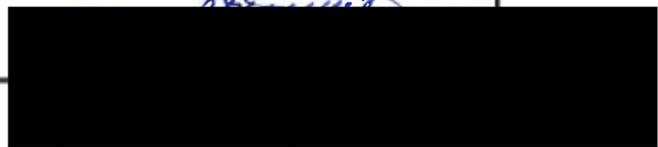
ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACÉN DE REPUESTOS MONSERRAT DEL ISSS

Es necesario contactar al Almacén de Repuestos MONSERRAT DEL ISSS, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Almacén Central de Medicamentos. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

Recibi original de anexo 1



*27/11/18
2.45 PM*

Lic. Sofía Lorena de Rivas





**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

04

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4618000703

LIBRE GESTIÓN No. 1G18000091

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL QUÍMICO PARA ABASTECER ALMACÉN DE REPUESTOS."

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato según Solicitud de Pedido será **SR. MARCO TORRES, JEFE ALMACÉN DE REPUESTOS**



MARAGÓN

Recibí original de anexo 1

Lic. Sofía Lorena de Rivas



*27/11/18
2:45 PM*